

	República de Colombia Departamento del Atlántico Municipio de Soledad Concejo de Soledad Nit: 802.001.782.-5	 Libertad y Orden	Código: SG
	ACUERDO No.000297 de 2023 (julio 28)		Año de Vigencia: 2023
			Versión:
			Página 1 de 17

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 152 DEL ACUERDO 211 DE 2016 – ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD”

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 287- 3, 294, 313 - 4, 338 y 363 de la Constitución Política, artículos 171 y 172 del Decreto Ley 1333 de 1986, Ley 44 de 1990, artículo 32-6 de la Ley 136 de 1994, artículo 59 de la Ley 788 de 2002, artículo 257 del Decreto Ley 1344 de 1970, artículo 168 de la Ley 769 de 2002 y el artículo 15 de la Ley 1005 de 2006

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR Modifíquese el numeral 4 del artículo 152 del Acuerdo 211 de 2016, el cual quedará de la siguiente manera:

1.1. CONCEPTOS Y TARIFAS

1.1.1. RNA

REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR	TARIFA UVT
MATRÍCULA VEHÍCULO AUTOMOTOR SERVICIOPARTICULAR	1.20
MATRÍCULA VEHÍCULO AUTOMOTOR SERVICIO PUBLICO	1.20
MATRÍCULA VEHÍCULO AUTOMOTOR SERVICIO OFICIAL	1.20
MATRÍCULA DE MOTOS	0.45
MATRÍCULA DE MOTOCARROS	0.45
MATRÍCULA CICLOMOTOR Y TRICIMOTO	0.45
MATRÍCULA CUADRICICLO	0.45
MATRÍCULA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS O DE CEROEMISIONES E HÍBRIDOS SERVICIO PARTICULAR	1
MATRÍCULA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS O DE CEROEMISIONES E HÍBRIDOS SERVICIO PÚBLICO	1

Elaboró: Zulma Romero Domínguez	Revisó: Martha Donado Martínez	Aprobó: Benjamín Harvey Mejía
Dirección: calle 13 No.19 B – 38 Plaza Principal de Soledad – Atlántico		Tel:
E-mail: concejo@soledad-atlantico.gov.co		

	República de Colombia Departamento del Atlántico Municipio de Soledad Concejo de Soledad Nit: 802.001.782.-5	 Libertad y Orden	Código: SG
			Año de Vigencia: 2023
			Versión:
			Página 2 de 17

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 152 DEL ACUERDO 211 DE 2016 – ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD”

REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR	TARIFA UVT
MATRÍCULA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS O DE CERO EMISIONES E HÍBRIDOS SERVICIO OFICIAL	1
MATRÍCULA MOTOS ELÉCTRICAS O DE CERO EMISIONES E HÍBRIDOS.	0.38
MATRÍCULA MOTOCARRO ELÉCTRICOS O DE CERO EMISIONES E HÍBRIDOS.	0.38
MATRÍCULA CUADRICICLO ELÉCTRICOS O DE CERO EMISIONES E HÍBRIDOS.	0.38
MATRÍCULA CICLOMOTOR Y TRICIMOTO ELÉCTRICOS O DE CERO EMISIONES E HÍBRIDOS.	0.38
TRASPASO VEHÍCULOS AUTOMOTOR SERVICIO PARTICULAR.	2,89
TRASPASO VEHÍCULOS AUTOMOTOR SERVICIO PÚBLICO.	2,89
TRASPASO VEHÍCULOS AUTOMOTOR SERVICIO OFICIAL	
TRASPASO MOTO	2,45
TRASPASO CUADRICICLO	2,45
TRASPASO TRICIMOTO Y CICLOMOTOR	2,45
TRASPASO MOTOCARRO	2,45
TRASPASO VEHÍCULOS ELÉCTRICOS O DE CERO EMISIONES E HÍBRIDOS.	2,45
TRASPASO A PERSONA INDETERMINADA VEHÍCULO AUTOMOTOR PARTICULAR, PÚBLICO Y OFICIAL	2,31
TRASPASO A PERSONA INDETERMINADA MOTO, CICLOMOTOR Y TRICIMOTO	2,31
TRASPASO A PERSONA INDETERMINADA CUADRICICLO	2

Elaboró: Zulma Romero Domínguez	Revisó: Martha Donado Martínez	Aprobó: Benjamín Harvey Mejía
Dirección: calle 13 No.19 B – 38 Plaza Principal de Soledad – Atlántico		Tel:
E-mail: concejo@soledad-atlantico.gov.co		

	República de Colombia Departamento del Atlántico Municipio de Soledad Concejo de Soledad Nit: 802.001.782.-5	 Libertad y Orden	Código: SG
			Año de Vigencia: 2023
			Versión:
			Página 3 de 17

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 152 DEL ACUERDO 211 DE 2016 – ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD”

REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR	TARIFA UVT
TRASPASO A PERSONA INDETERMINADA, VEHÍCULOSELÉCTRICOS O DE CERO EMISIONES E HÍBRIDOS.	2
TRASPASO DE INDETERMINADO A POSEEDOR VEHÍCULO AUTOMOTOR PARTICULAR, PÚBLICO Y OFICIAL	2,89
TRASPASO DE INDETERMINADO AL POSEEDOR MOTO, CICLOMOTOR Y TRICIMOTO	2,45
TRASPASO DE INDETERMINADO AL POSEEDOR CUADRICICLO	2,45
TRASPASO DE INDETERMINADO AL POSEEDOR MOTOCARRO	2,45
TRASPASO DE INDETERMINADO A POSEEDOR, VEHÍCULOS PARTICULAR, PÚBLICO, OFICIAL ELÉCTRICOS O DE CERO EMISIONES E HÍBRIDOS.	2,45
TRASPASO DE INDETERMINADO A POSEEDOR, MOTOS ELÉCTRICAS O DE CERO EMISIONES E HÍBRIDOS, MOTO	2,31
TRASPASO DE INDETERMINADO A POSEEDOR, CUADRICICLO ELÉCTRICOS O DE CERO EMISIONES E HÍBRIDOS.	2,31
TRASPASO DE INDETERMINADO A POSEEDOR, CICLOMOTOR Y TRICIMOTO ELÉCTRICAS O DE CERO EMISIONES E HÍBRIDOS.	2,31
TRASPASO DE INDETERMINADO A POSEEDOR, MOTOCARRO ELÉCTRICOS O DE CERO EMISIONES E HÍBRIDOS.	2,31
TRASLADO DE CUENTA VEHÍCULO AUTOMOTOR PARTICULAR, PÚBLICO Y OFICIAL	2
TRASLADO DE CUENTA MOTO	1,7
TRASLADO DE CUENTA CUADRICICLO	1,7
TRASLADO DE CUENTA CICLOMOTOR Y TRICIMOTO	1,7
TRASLADO DE CUENTA MOTOCARRO	1,7
TRASLADO DE CUENTA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS O DE CERO EMISIONES E HÍBRIDOS.	1,7

Elaboró: Zulma Romero Domínguez	Revisó: Martha Donado Martínez	Aprobó: Benjamín Harvey Mejía
Dirección: calle 13 No. 19 B – 38 Plaza Principal de Soledad – Atlántico		Tel:
E-mail: concejo@soledad-atlantico.gov.co		

	República de Colombia Departamento del Atlántico Municipio de Soledad Concejo de Soledad Nit: 802.001.782.-5	 Libertad y Orden	Código: SG
			Año de Vigencia: 2023
			Versión:
			Página 4 de 17

**ACUERDO No.000297 de 2023
(julio 28)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 152 DEL ACUERDO 211 DE 2016 – ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD”

REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR	TARIFA UVT
RADICACIÓN DE LA MATRÍCULA AUTOMÓVIL AUTOMOTORPARTICULAR, PÚBLICO Y OFICIAL	1.20
RADICACIÓN DE LA MATRÍCULA MOTOS	1,02
RADICACIÓN DE LA MATRÍCULA CUADRICICLOS	1,02
RADICACIÓN DE LA MATRÍCULA CICLOMOTORES Y TRICIMOTOS	1,02
RADICACIÓN DE LA MATRÍCULA MOTOCARROS	1,02
RADICACIÓN DE LA MATRÍCULA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS O DE CERO EMISIONES E HÍBRIDOS.	1,02
RADICACIÓN DE LA MATRÍCULA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS O DE CERO EMISIONES E HÍBRIDOS CLASE MOTO, CICLOMOTOR, TRICIMOTO, CUADRICICLO, MOTOCARRO.	1,02
CAMBIO DE CARROCERÍA VEHÍCULO PARTICULAR, PÚBLICO Y OFICIAL	2,47
CAMBIO DE CARROCERÍA MOTOCARRO	2,47
CAMBIO DE CARROCERÍA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS O DE CERO EMISIONES E HÍBRIDOS.	2,09
CONVERSIÓN A GAS NATURAL	2
CAMBIO COLOR VEHÍCULO PARTICULAR, PÚBLICO Y OFICIAL	2
CAMBIO COLOR MOTOCICLETA	1.70
CAMBIO COLOR CUADRICICLO	1.70
CAMBIO COLOR CICLOMOTORES Y TRICIMOTOS	1.70
CAMBIO COLOR MOTOCARRO	1.70

	República de Colombia Departamento del Atlántico Municipio de Soledad Concejo de Soledad Nit: 802.001.782.-5	 Libertad y Orden	Código: SG
			Año de Vigencia: 2023
			Versión:
			Página 5 de 17

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 152 DEL ACUERDO 211 DE 2016 – ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD”

REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR	TARIFA UVT
CAMBIO DE COLOR VEHÍCULOS ELÉCTRICOS O DE CEROEMISIONES E HÍBRIDOS.	1.70
CAMBIO MOTOR VEHÍCULO PARTICULAR, PÚBLICO, OFICIAL	2.5
CAMBIO MOTOR MOTO	2
CAMBIO MOTOR CUADRICICLOCLO	2
CAMBIO MOTOR CICLOMOTOR Y TRICIMOTO	2
CAMBIO MOTOR MOTOCARRO	2
CAMBIO DE MOTOR VEHÍCULOS ELÉCTRICOS O DE CEROEMISIONES E HÍBRIDOS	2
REGRABACION VIN, CHASIS, SERIE, MOTOR O PLAQUETAS,VEHÍCULOS PARTICULAR, PÚBLICO, OFICIAL	2
REGRABACION VIN, CHASIS, SERIE, MOTOR O PLAQUETAS,MOTOS	1.70
REGARBACIÓN VIN. CHASIS, SERIE, MOTOR O PLAQUETASDE CUADRICICLOCLO	1.70
REGARBACIÓN VIN. CHASIS, SERIE, MOTOR O PLAQUETASDE CICLOMOTOR Y TRICIMOTO	1.70
REGRABACION VIN, CHASIS, SERIE, MOTOR O PLAQUETASMOTOCARRO	1.70
REGRABACIÓN VIN, CHASIS, SERIE, MOTOR O PLAQUETASVEHÍCULOS ELÉCTRICOS O DE CERO EMISIONES E HÍBRIDOS	1.70
BLINDAJE / DESBLINDAJE VEHICULO PARTICULAR,PÚBLICO, OFICIAL	2.5
BLINDAJE VEHICULO ELECTRÍCO O CERO EMISIONES EHÍBRIDOS	2.5
DESMONTE DE BLINDAJE VEHICULO ELECTRÍCO O CEROEMISIONES E HÍBRIDOS	2.5
REPOTENCIACIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICODE CARGA	1.70

Elaboró: Zulma Romero Domínguez	Revisó: Martha Donado Martínez	Aprobó: Benjamín Harvey Mejía
Dirección: calle 13 No.19 B – 38 Plaza Principal de Soledad – Atlántico		Tel:
E-mail: concejo@soledad-atlantico.gov.co		

	República de Colombia Departamento del Atlántico Municipio de Soledad Concejo de Soledad Nit: 802.001.782.-5	 Libertad y Orden	Código: SG
	ACUERDO No.000297 de 2023 (julio 28)		Año de Vigencia: 2023
			Versión:
			Página 6 de 17

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 152 DEL ACUERDO 211 DE 2016 – ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD"

REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR	TARIFA UVT
REPOTENCIACIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS O DE CEROEMISIONES E HÍBRIDOS DE SERVICIO PÚBLICO DE CARGA	1.70
OTROS CAMBIOS DE CARACTERÍSTICAS	2.5
REMATRÍCULA SERVICIO PARTICULAR	2.5
REMATRÍCULA MOTOCICLETA	2.0
REMATRÍCULA CUADRICICLO	2.0
REMATRÍCULA CICLOMOTOR Y TRICIMOTO	2.0
REMATRÍCULA MOTOCARROS	2.0
REMATRÍCULA SERVICIO PUBLICO	2.5
REMATRÍCULA SERVICIO OFICIAL	2.5
REMATRICULA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS O DE CEROEMISIONES E HÍBRIDOS.	2.0
CANCELACIÓN MATRICULAS SERVICIO PARTICULAR	1.80
CANCELACIÓN MATRICULAS MOTOS	1.36
CANCELACIÓN MATRICULAS CUADRICICLOCLOS	1.36
CANCELACIÓN MATRICULAS CICLOMOTORES YTRICIMOTOS	1.36
CANCELACIÓN MATRICULAS MOTOCARROS	1.36
CANCELACION MATRICULAS SERVICIO PÚBLICO	2.0
CANCELACION MATRICULAS SERVICIO OFICIAL	2.0
CANCELACION DE MATRICULA POR REPOSICION	2.0
CANCELACIÓN MATRICULA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS O DECERO EMISIONES E HÍBRIDOS.	1.36

Elaboró: Zulma Romero Domínguez	Revisó: Martha Donado Martínez	Aprobó: Benjamín Harvey Mejía
Dirección: calle 13 No.19 B – 38 Plaza Principal de Soledad – Atlántico		Tel:
E-mail: concejo@soledad-atlantico.gov.co		

	República de Colombia Departamento del Atlántico Municipio de Soledad Concejo de Soledad Nit: 802.001.782.-5	 Libertad y Orden	Código: SG
	ACUERDO No.000297 de 2023 (julio 28)		Año de Vigencia: 2023
			Versión:
			Página 7 de 17

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 152 DEL ACUERDO 211 DE 2016 – ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD”

REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR	TARIFA UVT
CAMBIO PLACAS VEHICULO	2.65
CAMBIO PLACAS MOTOCICLETA	2
CAMBIO PLACAS CUADRICICLO	2
CAMBIO PLACAS CICLOMOTORES Y TRICIMOTOS	2
CAMBIO PLACAS MOTOCARROS	2
CAMBIO PLACAS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS O DE CERO EMISIONES E HÍBRIDOS. SERVICIO PARTICULAR, PÚBLICO Y OFICIAL	2
CAMBIO PLACAS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS O DE CERO EMISIONES E HÍBRIDOS. MOTO, MOTOCARRO Y SIMILARES	1.80
CAMBIO DE SERVICIO	14
DUPLICADO LICENCIA DE TRANSITO VEHÍCULO SERVICOPARTICULAR	1.80
DUPLICADO LICENCIA DE TRANSITO VEHÍCULO SERVICOPUBLICO Y OFICIAL	1.80
DUPLICADO LICENCIA DE TRANSITO MOTO	1.65
DUPLICADO LICENCIA DE TRANSITO CUDRICICLO	1.65
DUPLICADO LICENCIA DE TRANSITO CICLOMOTOR YTRICIMOTO	1.65
DUPLICADO LICENCIA DE TRANSITO MOTOCARRO	1.65
DUPLICADO LICENCIA DE TRÁNSITO DE VEHÍCULOSELÉCTRICOS O DE CERO EMISIONES E HÍBRIDOS	1.65
DUPLICADO PLACA VEHICULO SERVICIO PARTICULAR, PÚBLICO, OFICIAL	1.80
DUPLICADO PLACA MOTO	1.65
DUPLICADO PLACA CUADRICICLO	1.65
DUPLICADO PLACA CICLOMOTOR Y TRICIMOTO	1.65
DUPLICADO DE PLACA MOTOCARROS	1.65

Elaboró: Zulma Romero Domínguez	Revisó: Martha Donado Martínez	Aprobó: Benjamín Harvey Mejía
Dirección: calle 13 No.19 B – 38 Plaza Principal de Soledad – Atlántico		Tel:
E-mail: concejo@soledad-atlantico.gov.co		

	República de Colombia Departamento del Atlántico Municipio de Soledad Concejo de Soledad Nit: 802.001.782.-5	 Libertad y Orden	Código: SG
			Año de Vigencia: 2023
			Versión:
			Página 8 de 17

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 152 DEL ACUERDO 211 DE 2016 – ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD”

REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR	TARIFA UVT
DUPLICADO PLACA DE VEHÍCULOS SERVICIO PÚBLICO, PARTICULAR Y OFICIAL ELÉCTRICOS O CERO EMISIONES E HÍBRIDOS ELÉCTRICOS O DE CERO EMISIONES	1.65
DUPLICADO PLACA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS O CERO EMISIONES E HÍBRIDOS ELÉCTRICOS O DE CERO EMISIONES, MOTO, MOTOCARRO CUADRICICLO, CICLOMOTOR Y TRICIMOTO	1.50
INSCRIPCIÓN DE LIMITACIÓN O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD VEHÍCULO PARTICULAR, PÚBLICO, OFICIAL	1.75
INSCRIPCIÓN DE LIMITACIÓN O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD MOTO	1.50
INSCRIPCIÓN DE LIMITACIÓN O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD CUADRICICLO	1.50
INSCRIPCIÓN DE LIMITACIÓN O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD CICLOMOTOR, TRICIMOTO	1.50
INSCRIPCIÓN DE LIMITACIÓN O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD MOTOCARRO	1.50
INSCRIPCIÓN DE LIMITACIÓN O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS O DE CERO EMISIONES E HÍBRIDOS	1.50
LEVANTAMIENTO DE LIMITACIÓN O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD VEHÍCULO SERVICIO PARTICULAR, PÚBLICO, OFICIAL	1.75
LEVANTAMIENTO DE LIMITACIÓN O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD MOTOS	1.50
LEVANTAMIENTO DE LIMITACIÓN O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD CUADRICICLO	1.50

	República de Colombia Departamento del Atlántico Municipio de Soledad Concejo de Soledad Nit: 802.001.782.-5	 Libertad y Orden	Código: SG
			Año de Vigencia: 2023
			Versión:
			Página 9 de 17

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 152 DEL ACUERDO 211 DE 2016 – ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD”

REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR	TARIFA UVT
LEVANTAMIENTO DE LIMITACION O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD CICLOMOTOR, TRICIMOTO	1.50
LEVANTAMIENTO DE LIMITACION O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD MOTOCARRO	1.50
LEVANTAMIENTO DE LIMITACIÓN O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS O DE CERO EMISIONES E HÍBRIDOS	1.50
CAMBIO DE ACREEDOR PRENDARIO (PROPIETARIO) VEHÍCULO SERVICIO PARTICULAR, PÚBLICO, OFICIAL	1
CAMBIO DE ACREEDOR PRENDARIO (PROPIETARIO) MOTOS	1
CAMBIO DE ACREEDOR PRENDARIO (PROPIETARIO) CUDRICICLO	1
CAMBIO DE ACREEDOR PRENDARIO (PROPIETARIO) CICLOMOTOR, TRICIMOTO	1
CAMBIO DE ACREEDOR PRENDARIO (PROPIETARIO) MOTOCARRO	1
CAMBIO DE ACREEDOR PRENDARIO (PROPIETARIO) DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS O DE CERO EMISIONES E HÍBRIDOS	1
CAMBIO DE ACREEDOR PRENDARIO (ACREEDOR) VEHÍCULO SERVICIO PARTICULAR, PÚBLICO, OFICIAL	1
CAMBIO DE ACREEDOR PRENDARIO (ACREEDOR) MOTOS	1
CAMBIO DE ACREEDOR PRENDARIO (ACREEDOR) CUDRICICLO	1
CAMBIO DE ACREEDOR PRENDARIO (ACREEDOR) CICLOMOTOR, TRICIMOTO	1
CAMBIO DE ACREEDOR PRENDARIO (ACREEDOR) MOTOCARRO	1

	República de Colombia Departamento del Atlántico Municipio de Soledad Concejo de Soledad Nit: 802.001.782.-5	 Libertad y Orden	Código: SG
			Año de Vigencia: 2023
			Versión:
			Página 10 de 17
			ACUERDO No.000297 de 2023 (julio 28)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 152 DEL ACUERDO 211 DE 2016 – ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD"

REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR	TARIFA UVT
CAMBIO DE ACREEDOR PRENDARIO (ACREEDOR) DEVEHÍCULOS ELÉCTRICOS O DE CERO EMISIONES E HÍBRIDOS	1
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN	0.7

1.1.2. RNC

REGISTRO NACIONAL DE CONDUCTORES	TARIFA UVT
RENOVACIÓN LICENCIA DE CONDUCCIÓN	0,51
DUPLICADO DE LICENCIA DE CONDUCCIÓN	0,6
RECATEGORIZACIÓN DE LICENCIA DE CONDUCCIÓN	0,6
EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE CONDUCCIÓN	0,6
EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE CONDUCCIÓN POR CAMBIO DE DOCUMENTO	0,6

1.1.3. RNET

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS DE TRANSPORTE	TARIFA UVT
VINCULACION Y EXPEDICION DE TARJETA DE OPERACION	5
RENOVACION DE TARJETA DE OPERACION	4,5
DUPLICADO DE TARJETA DE OPERACION	2,5
DESVINCULACION	5
REPOSICION DE VEHICULO	2,5

1.1.4. RNRYS

REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES	TARIFA UVT
REGISTRO INICIAL	1.5
TRASPASO DE PROPIEDAD	2
TRASPASO PERSONA INDETERMINADA	1,77
TRASPASO DEL INDETERMINADO AL POSEEDOR	2.5
TRASLADO DE REGISTRO	1.5

	República de Colombia Departamento del Atlántico Municipio de Soledad Concejo de Soledad Nit: 802.001.782.-5	 Libertad y Orden	Código: SG
			Año de Vigencia: 2023
			Versión:
			Página 11 de 17

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 152 DEL ACUERDO 211 DE 2016 – ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD”

REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES	TARIFA UVT
RADICACIÓN DEL REGISTRO	0.45
REMATRÍCULA	2.5
CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA	2
DUPLICADO DE TARJETA DE REGISTRO	1.5
DUPLICADO DE PLACA	1.5
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN	1
INSCRIPCIÓN DE LIMITACIÓN O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD	1
LEVANTAMIENTO DE LIMITACIÓN O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD	1
CAMBIO DE ACREEDOR PRENDARIO (PROPIETARIO)	1
CAMBIO DE ACREEDOR PRENDARIO (ACREEDOR)	1
REGRABACIÓN DE SERIAL, CHASIS, VIN	2
TRANSFORMACIÓN POR ADICIÓN O RETIRO DE EJES	2

1.1.5. RNMA

REGISTRO NACIONAL DE MAQUINARIA AGRICOLA, INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCION AUTOPROPULSADA RNMA	TARIFA UVT
REGISTRO INICIAL	1.5
REGISTRO INICIAL TEMPORAL	1.5
TRASPASO DE PROPIETARIO	2.2
TRASPASO DE PROPIEDAD A PERSONA INDETERMINADA	2
TRASPASO DEL INDETERMINADO AL POSEEDOR	2.2
TRASPASO POR SUSTITUCIÓN DEL IMPORTADOR TEMPORAL	2.2
TRASLADO DE MATRÍCULA	1.75
RADICADO DE LA MATRÍCULA	0.45
REGISTRO POR RECUPERACIÓN EN CASO DE HURTO O PÉRDIDA DEFINITIVA	2.2
CANCELACIÓN DEL REGISTRO	2.2
CAMBIO DE MOTOR	2
DUPLICADO DE TARJETA DE REGISTRO	1
DUPLICADO DE TARJETA DE REGISTRO DE IMPORTACIÓN TEMPORAL	1

Elaboró: Zulma Romero Domínguez	Revisó: Martha Donado Martínez	Aprobó: Benjamín Harvey Mejía
Dirección: calle 13 No.19 B – 38 Plaza Principal de Soledad – Atlántico	Tel:	
E-mail: concejo@soledad-atlantico.gov.co		

	República de Colombia Departamento del Atlántico Municipio de Soledad Concejo de Soledad Nit: 802.001.782.-5	 Libertad y Orden	Código: SG
			Año de Vigencia: 2023
			Versión:
			Página 12 de 17

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 152 DEL ACUERDO 211 DE 2016 – ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD”

REGISTRO NACIONAL DE MAQUINARIA AGRICOLA, INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCION AUTOPROPULSADA RNMA	TARIFA UVT
RENOVACIÓN TARJETA DE REGISTRO DE IMPORTACIÓN TEMPORAL	1
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN	1
INSCRIPCIÓN DE LIMITACIÓN O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD	1
LEVANTAMIENTO DE LIMITACIÓN O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD	1
CAMBIO DE ACREEDOR PRENDARIO (PROPIETARIO)	1
CAMBIO DE ACREEDOR PRENDARIO (ACREEDOR)	1
REGRABACIÓN DE MOTOR	2
REGRABACIÓN DE NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	2
TRANSFORMACIÓN	2.5

1.1.6. PERMISOS

PERMISOS	TARIFA UVT
PERMISO DE CARGA SOBREDIMENSIONADA POR 1 DÍA	1
PERMISO DE CARGA SOBREDIMENSIONADA POR 1 MES	5
PERMISO DE CARGA SOBREDIMENSIONADA POR 1 SEMESTRE	15
PERMISO DE CARGUE Y DESCARGUE POR 1 DÍA	1
PERMISO DE CARGUE Y DESCARGUE POR 1 MES	5
PERMISO DE CARGUE Y DESCARGUE POR 1 SEMESTRE	15
PERMISO DE CIRCULACIÓN PARA TRACTOMULAS Y CARGA PESADA 1 DÍA	1
PERMISO DE CIRCULACIÓN PARA TRACTOMULAS Y CARGA PESADA 1 MES	5
PERMISO DE CIRCULACIÓN PARA TRACTOMULAS Y CARGA PESADA 1 SEMESTRE	15
CIERRE DE VÍA POR OBRA Y/O EVENTO 1 DÍA	2
CIERRE DE VÍA POR OBRA Y/O EVENTO 1 MES	7
CIERRE DE VÍA POR OBRA Y/O EVENTO 1 SEMESTRE	18
PERMISO DE CIRCULACIÓN RESTRINGIDA 1 DÍA	0.5
PERMISO DE CIRCULACIÓN RESTRINGIDA 1 MES	2
PERMISO DE CIRCULACIÓN RESTRINGIDA 1 SEMESTRE	7

Elaboró: Zulma Romero Domínguez	Revisó: Martha Donado Martínez	Aprobó: Benjamín Harvey Mejía
Dirección: calle 13 No.19 B – 38 Plaza Principal de Soledad – Atlántico		Tel:
E-mail: concejo@soledad-atlantico.gov.co		

	República de Colombia Departamento del Atlántico Municipio de Soledad Concejo de Soledad Nit: 802.001.782.-5	 Libertad y Orden	Código: SG	
	ACUERDO No.000297 de 2023 (julio 28)		Año de Vigencia: 2023	
			Versión:	
			Página 13 de 17	

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 152 DEL ACUERDO 211 DE 2016 – ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD”

1.1.7. OTROS SERVICIOS

OTROS SERVICIOS	TARIFA UVT
INSCRIPCIÓN DE LIMITACIONES	0.5
LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES	0.5
PERITAZGO	3.5
FOTOCOPIA DE HOJA DE VIDA DE VEHÍCULO	1
CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	0.45

1.1.8. PATIOS Y GRUAS

TARIFAS GRUAS Y PARQUEO	GRUA	PARQUEADERO		
		1 A 10 DÍAS	11 A 20 DÍAS	21 DÍAS EN ADELANTE
MOTO	4,831	0,583	0,337	0,164
MOTOCARRO	5,196	0,802	0,464	0,227
AUTOMOVILES	5,667	1,312	0,756	0,373
CAMPERO, CAMIONETAS, MICROBUSES	7,384	2,096	1,203	0,601
BUSES, BUSETAS, CAMIONES	8,937	2,643	1,522	0,756

1.1.9. DERECHO DE TRANSITO

DERECHO DE TRANSITO	TARIFA UVT
DERECHO DE TRÁNSITO VEHÍCULO PARTICULAR	4
DERECHO DE TRÁNSITO VEHÍCULO PUBLICO	4.5
DERECHO DE TRÁNSITO MOTOCICLETA	3
DERECHO DE TRÁNSITO MOTOCARRO	3
DERECHO DE TRÁNSITO CICLOMOTOR, CUADRICICLO	3
DERECHO DE TRÁNSITO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	3.2

1.1.10. RNAPNJ

REGISTRO RUNT	TARIFA UVT
INSCRIPCIÓN DE PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS	0.15
MODIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS	0.15

	República de Colombia Departamento del Atlántico Municipio de Soledad Concejo de Soledad Nit: 802.001.782.-5	 Libertad y Orden	Código: SG
			Año de Vigencia: 2023
			Versión:
			Página 14 de 17

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 152 DEL ACUERDO 211 DE 2016 – ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD”

1.1.11. ESPECIES VENALES

ESPECIES VENALES	TARIFA UVT
ELABORACION Y FABRICACION PLACAS VEHICULO AUTOMOTOR SERVICIO PARTICULAR, PUBLICO, OFICIAL Y DIPLOMATICO	0.88
ELABORACION Y FABRICACION PLACAS MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, CUADRICICLOS, CICLOMOTOR, TRICIMOTO	0.43
ELABORACION Y FABRICACION PLACAS REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES	0.43
ELABORACION E IMPRESION LICENCIA DE TRANSITO	0.403
ELABORACION E IMPRESION LICENCIA DE CONDUCCION	0.403
ELABORACION E IMPRESION TARJETA DE REGISTRO DE RNRYS	0.403
ELABORACION E IMPRESION TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA	0.403

1.1.12. APROBACION PLAN DE MANEJO

APROBACION PLAN DE MANEJO	TARIFA UVT
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PARA OBRAS (PMT OBRAS)	
PMT OBRAS DE ALTO IMPACTO	14
PMT OBRAS DE MEDIO IMPACTO	13
PMT OBRAS DE BAJO IMPACTO	12
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PARA EVENTOS (PMT EVENTOS)	
PMT EVENTOS DE ALTA COMPLEJIDAD	10
PMT EVENTOS DE MEDIA COMPLEJIDAD	10
PMT EVENTOS DE BAJA COMPLEJIDAD	10
EMISIÓN DE CONCEPTOS A PROPUESTAS DE PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN	
HASTA 1 HECTÁREA	12
DE 1.01 HECTÁREAS HASTA 2 HECTÁREAS	24
DE 2.01 HECTÁREAS HASTA 3 HECTÁREAS	36
DE 3.01 HECTÁREAS HASTA 4 HECTÁREAS	48
DE 4.01 HECTÁREAS HASTA 5 HECTÁREAS	60
DE 5.01 HECTÁREAS HASTA 6 HECTÁREAS	72
DE 6.01 HECTÁREAS HASTA 7 HECTÁREAS	84
DE 7.01 HECTÁREAS HASTA 8 HECTÁREAS	96
DE 8.01 HECTÁREAS HASTA 9 HECTÁREAS	108
DE 9.01 HECTÁREAS HASTA 10 HECTÁREAS	120

Elaboró: Zulma Romero Domínguez	Revisó: Martha Donado Martínez	Aprobó: Benjamín Harvey Mejía
Dirección: calle 13 No.19 B – 38 Plaza Principal de Soledad – Atlántico		Tel:
E-mail: concejo@soledad-atlantico.gov.co		

	República de Colombia Departamento del Atlántico Municipio de Soledad Concejo de Soledad Nit: 802.001.782.-5	 Libertad y Orden	Código: SG
	ACUERDO No.000297 de 2023 (julio 28)		Año de Vigencia: 2023
			Versión:
			Página 15 de 17

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 152 DEL ACUERDO 211 DE 2016 – ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD”

APROBACION PLAN DE MANEJO	TARIFA UVT
MAYORES DE 10.01 HECTÁREAS	125

1.1.13. SISTEMATIZACIÓN

SISTEMATIZACIÓN	TARIFA UVT
SISTEMATIZACION	0.35

PARAGRAFO 1.- Los montos señalados en este artículo se cobrarán sin perjuicio de los derechos que los interesados deban pagar a favor del Ministerio de Transporte, y de los servicios prestados por el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT.

PARAGRAFO 2.- Las tarifas aquí establecidas pueden tener modificación por ampliación de la Ley de redondeo o por variación del costo de las especies venales suministradas, además podrán ser modificadas por la actualización de las tarifas de los servicios prestados por el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT.

ARTICULO SEGUNDO: HECHO GENERADOR. Está constituido por la inscripción, el ingreso de datos, expedición de certificados y la prestación de servicios relacionados con los diferentes registros previstos en el artículo 6º de la ley 53 de 1989, artículo 8º de la ley 769 de 2002 o las normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten.

ARTICULO TERCERO: SUJETO ACTIVO. Es sujeto activo o beneficiario de los derechos de tránsito y las tasas recaudadas, incluido los intereses y multas, es el instituto de Tránsito y transporte de Soledad IMTRASOL.

ARTICULO CUARTO: SUJETOS PASIVOS. son sujetos pasivos de los derechos de tránsito y las tasas de que trata la resolución, los propietarios de los vehículos automotores, quienes estén obligados a inscribirse ante el Registro único nacional de Tránsito, los que soliciten tramites e ingreso de información, expedición de certificados, o quienes soliciten la prestación de un servicio relacionado con los diferentes registros previstos en el artículo 8º de la ley 769 de 2002 o las normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten.

ARTÍCULO QUINTO: DERECHOS DE TRÁNSITO. Generan derecho de tránsito la inscripción, el ingreso de datos, expedición de certificados y la prestación de servicios relacionados con los diferentes registros previstos en el artículo 8º de la ley 769 de 2002 o las normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamente. Así como la inscripción y permanencia en el registro automotor que lleva el instituto de Tránsito y transporte de Soledad- IMTRASOL y los diferentes tramites o servicios que preste el organismo.

ARTÍCULO SEXTO: CAUSACIÓN. Los derechos de tránsito se causan desde el primero (1) de enero de cada año. En el caso de los vehículos automotores nuevos que realicen matrícula inicial, estos derechos se causaran a partir de la siguiente vigencia fiscal, es decir, los vehículos automotores no cancelaran derechos de

Elaboró: Zulma Romero Domínguez	Revisó: Martha Donado Martínez	Aprobó: Benjamín Harvey Mejía
Dirección: calle 13 No.19 B – 38 Plaza Principal de Soledad – Atlántico		Tel:
E-mail: concejo@soledad-atlantico.gov.co		

	República de Colombia Departamento del Atlántico Municipio de Soledad Concejo de Soledad Nit: 802.001.782.-5	 Libertad y Orden	Código: SG
			Año de Vigencia: 2023
			Versión:
			Página 16 de 17

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 152 DEL ACUERDO 211 DE 2016 – ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD"

tránsito en el año de matrícula. En el caso de los propietarios de vehículos que radiquen sus cuentas procedentes de otros organismos de tránsito, se les otorgará una exención de pago para la siguiente vigencia, a la fecha de la radicación del trámite.

PARAGRAFO 1.- La tasa de derechos de tránsito tiene como fecha límite de pago, 30 de junio las respectivas anualidades, a partir de esta fecha se generarán intereses de mora.

PARAGRAFO 2.- Se establece un 10% descuento por pronto pago en la tasa de derecho de tránsito de para las vigencias fiscales en las respectivas anualidades desde el 1 de enero hasta el último día calendario del mes de marzo.

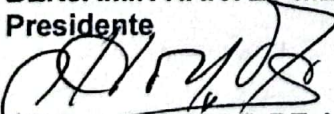
ARTÍCULO SEPTIMO: DECLARACIÓN Y PAGO. Los sujetos pasivos de los derechos de tránsito y las tasas declararan y pagaran al instituto de Tránsito y transporte de Soledad IMTRASOL, directamente en sus dependencias, pago en línea o en las entidades financieras con las que este ente territorial suscriba convenios de recaudos.

ARTÍCULO OCTAVO: VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

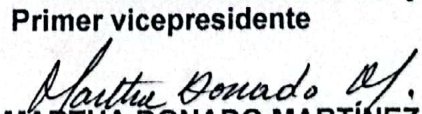
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DADO EN SOLEDAD – ATLÁNTICO, A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS MES DE JULIO DE 2023.


BENJAMÍN HARVEY MEJÍA
Presidente


WILMER DONADO DE ALBA
Segundo vicepresidente


YULY DE LA HOZ RAMBAO
Primer vicepresidente


MARTHA DONADO MARTÍNEZ
Secretaria General

Elaboró: Zulma Romero Domínguez	Revisó: Martha Donado Martínez	Aprobó: Benjamín Harvey Mejía
Dirección: calle 13 No.19 B – 38 Plaza Principal de Soledad – Atlántico		Tel:
E-mail: concejo@soledad-atlantico.gov.co		

INFORME SECRETARIAL: Soledad (Atlántico), a los Treinta y Uno (31) días del mes de Julio de dos mil veintitrés (2023). En la fecha se recibió el **Acuerdo No. 000297** de julio 28 de 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 152 DEL ACUERDO 211 DE 2016 – ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD" proveniente del Honorable Concejo Municipal y pasa al Despacho del señor Alcalde Municipal para su Sanción y Publicación respectiva.

EDGAR ESCOBAR HERNANDEZ
Secretario Privado Municipal

SANCIÓN Y PUBLICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 y 81 de la Ley 136 de 1994, se **SANCIONA** y se ordena **PUBLICAR**, el **Acuerdo No. 000297** de julio 28 de 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 152 DEL ACUERDO 211 DE 2016 – ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD", y se envía copia a la señora Gobernadora del Departamento del Atlántico para su revisión de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia. **AGOSTO 01 de 2023.**

RODOLFO UCROS ROSALES
Alcalde Municipal

De conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley 136 de 1994, el **Acuerdo No. 000297** de julio 28 de 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 152 DEL ACUERDO 211 DE 2016 – ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD", fue publicado en la página web: www.soledad-atlantico.gov.co el día 02 de agosto de 2023.

EDGAR ESCOBAR HERNANDEZ
Secretario Privado Municipal

	República de Colombia Departamento del Atlántico Municipio de Soledad Concejo de Soledad Nit: 802.001.782.-5	 Libertad y Orden	Código: SG
			Año de Vigencia: 2023
			Versión:
			Página 17 de 17

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 152 DEL ACUERDO 211 DE 2016 – ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD"

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD – ATLÁNTICO

C E R T I F I C A

Que de conformidad a lo establecido en la Ley 136 de 1994, el presente Acuerdo No.000297 del veintiocho (28) de julio de 2023, fue debatido y aprobado en primer debate el día veinticuatro (24) de julio de 2023 por la Comisión Tercera Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública y aprobado en segundo debate ante la plenaria el día veintiocho (28) de julio de 2023.

Dado en Soledad – Atlántico a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2023.


MARTHA DONADO MARTÍNEZ
Secretaria General

Elaboró: Zulma Romero Domínguez	Revisó: Martha Donado Martínez	Aprobó: Benjamín Harvey Mejía
Dirección: calle 13 No.19 B – 38 Plaza Principal de Soledad – Atlántico		Tel:
E-mail: concejo@soledad-atlantico.gov.co		

	República de Colombia Departamento del Atlántico Municipio de Soledad Concejo de Soledad Nit: 802.001.782.-5	 Libertad y Orden	Código: SG
			Año de Vigencia: 2023
			Versión: 1
			Página 1 de 1

Julio 31 de 2023

*Recibido
F.M.
Julio 31/2023*

Doctor
RODOLFO UCROS ROSALES
Alcalde Municipal de Soledad – Atlántico
E. S. D.

Ref.: Remisión Acuerdos No.000297 y 000298 de 2023.

Cordial Saludo.

Por instrucciones precisas de la Mesa Directiva de esta Corporación, me dirijo a usted para remitirle en original y copia los Acuerdos que a continuación detallo:

1. Acuerdo 000297 de Julio 28 de 2023: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 152 DEL ACUERDO 211 DE 2016 – ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD".
2. Acuerdo 000298 de julio 28 de 2024: "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION, AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023".

Lo anterior para su debida sanción y publicación en cumplimiento a lo establecido por la ley.

Atentamente,

Martha Donado M.
MARTHA DONADO MARTINEZ
Secretaria General

Elaboró: Zulma Romero Domínguez	Revisó: Martha Donado Martínez	Aprobó: Benjamín Harvey Mejía
Dirección: calle 13 No.19 B – 38 Plaza Principal de Soledad – Atlántico		
E-mail: concejo@soledad-atlantico.gov.co		